

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

#### ANEXO

#### Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica

##### Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Balsera García, José María .....	557.506	A
Melgar Herrera, Manuel (promoción interna) .....	50.304.346	B
Muñoz Gutiérrez, Marta .....	2.880.468	A-C

##### Causas de exclusión:

- A. No haber justificado debidamente la exención del pago de derechos de examen.
- B. Pertenecer al Cuerpo 1440 y no acreditar estar destinado en un puesto de la Administración General del Estado.
- C. No haber acompañado a la instancia dos fotocopias del documento nacional de identidad.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**15167** *ORDEN de 18 de julio de 2001 por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal que juzga las oposiciones libres para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocada por Orden de 11 de septiembre de 2000.*

Se nombra nuevo miembro del Tribunal calificador de las oposiciones libres para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocada por Orden de 11 de septiembre de 2000, a don Juan Antonio Aliaga Méndez, Subdirector general de Inspección y Control de Movimientos de Capitales de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Presidente titular del Tribunal, en sustitución de don José María Méndez Álvarez-Cedrón, nombrado Presidente titular del citado Tribunal por Orden de 29 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero).

Madrid, 18 de julio de 2001.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

## AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**15168** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo anunciado para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal; se cita para la realización del ejercicio y se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de cómputo de plazos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Ordenanza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la Agencia de Protección de Datos, anunciada por Resolución de 15 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Esta Agencia de Protección de Datos ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Las citadas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Agencia de Protección de Datos (calle Sagasta, 22, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), así como en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno. La relación de excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 25 de noviembre de 2001, a las diez horas, en el edificio de la Agencia de Protección de Datos en la calle Sagasta número 22, para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Quinto.—Declarar el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de plazos en estas convocatorias de pruebas selectivas dada la dificultad que entraña el mes de agosto para la normal continuidad de estas pruebas selectivas, así como para poder cumplimentar todos los trámites legalmente establecidos.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Director, Juan Manuel Fernández López.

#### ANEXO

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.